



X

QUEJA DEL SR. D. IGNACIO DE LIZUNDIA, VECINO DEL REAL DEL DOCTOR, CONTRA EL CURA DEL MISMO LUGAR, QUIEN SE ALIO CON LOS INSURGENTES.—31 DE OCTUBRE DE 1810.

Exmo. é Ilmo. Sr.:

D. Ignacio de Lizundia, originario de Cadereyta y residente en este Real del Doctor, ¹ puesto á las plantas de Vuestra Excelencia Ilustrísima con el más profundo respeto; no teniendo á quien volver sus ojos ni dirigir sus lastimeras quejas, piensa con demasiada confianza encontrar en el paternal amor y caridad de V. E. I. un lenitivo suficiente para aplacar y en alguna manera contener los riesgos que le acompañan, un influjo procedente, según el informe que sigue:

D. Juan Bautista de Zozaya, natural de los Reinos de Castilla y vecino en éste, como de 42 años, sabedor de la conspiración que se ha movido contra su Nación y receloso de la ninguna defensa en este lugar, dispuso salir de él, el día 24 del corriente, conduciendo la porción que pudo de su caudal, dejando á mi cuidado muchos enseres de consideración que no pudo él llevar, y al mismo tiempo la vigilancia de su hermano D. Francisco para precaverle de las terribles transgresiones de sus per-

1. Mineral del Distrito de Cadereyta. Estado de Querétaro.

seguidores, quienes á los tres días invadieron este lugar con estupendo ruido, la madrugada del 27, en tropa de 48 hombres, con todas armas, al mando de D. Felipe Vende y D. Juan, soldados formados de San Luis de la Paz.¹ Y he aquí que, habiendo cercado la casa, aguardaron á que yo abriese la puerta, en cuyo acto, poniéndome armas al pecho, reconvenían que les entregase al casero; mas como esa misma noche, por la fundada sospecha de una noticia, providencié la ocultación de D. Francisco Zozaya, quien por esta aceleración salió sin medio real, expuesto á las mayores necesidades y trabajos, en resulta de lo cual les hice presente haberse ausentado, y así que calificaron esta verdad, procedieron á hacer con el nombre de embargo el más desordenado saqueo, pues agolpándose estos bandidos á la tienda, trastienda y demás piezas, comenzaron á enfardar cuanto encontraron, incluyendo mil trescientos y pico de pesos que había en reales.

Pero nada de esto tiene comparación ni es digno del más horrible asombro, respecto á ser obras características de unos hombres de tan pérfida inhumanidad é inicuas intenciones, no obstante que los jefes que los comandaban eran de una índole regular, de modo que sólo sugeridos del influjo persuasivo de quien debiéndose esperar alguna compasión de semejantes hechos, como es [causa dolor el pronunciarlo] el Cura Coadjutor de este

¹ Villa, cabecera del Partido y municipalidad de su nombre, Estado de Guanajuato.

Real, Bachiller D. Fernando Tejo, antes se vió que, al estar practicando esta lastimosa tragedia, se hizo presente, acompañándolos á todas horas, obsequiándolos con su mesa, hasta llegar á montar con ellos á caballo, en medio de la plaza, y pasar hombreado (sic) con el Alférez de esta tropa de insurgentes y sus demás soldados y con armas en mano, á enseñarles una de las casas que pertenecía á estos bienes, en la que se guardaban varios intereses que han quedado juntamente con otros al cargo del relacionado Cura, para realizarlos y remitirlos á los que se decían jefes.¹

De todos estos procedimientos claramente se manifiesta la contravención al edicto que sobre la materia tiene expedido el Santo Oficio, que mantiene en su poder desde el día 24 de éste, y no ha publicado, pretextando temor á los enunciados insurgentes; á que se agrega que, sabiendo por dicho edicto que aquéllos estaban excomulgados, celebró misa en su presencia, y últimamente, les dió certificación, cuando ya se fueron, del buen porte, desde luego en correspondencia de que le dejaban varios efectos de comercio y utensilios de metales; y sin embargo, está procurando por unas ú otras cosas que á la verdad escapé á beneficio de los dueños, por lo que me amenaza [según he sabido] que dará cuenta á los bandidos si no devuelvo la ocultación.

Los recelos de que se vea efectuada por su causa alguna funestidad en mi persona, casa y familia,

1 Véase el documento XII.

me hace poner ante V. E. I. esta queja, para que, como padre y celoso pastor, tome la providencia que sea de su superior agrado, y ver si por ese medio se libertan estos cortos bienes y yo me preservo de los perjuicios que puedan hacerme semejantes enemigos; en la inteligencia de que todo esto fué público y notorio, como también lo es el que dicho D. Juan [que actualmente se halla en esa capital] ha sido, como su hermano, un vecino protector del lugar y de una virtud sobresaliente, como en caso ofrecido se producirá información plenaria de toda la jurisdicción y los señores curas anteriores.

Dios guarde la importante vida de V. E. I. muchos años.

Real del Doctor y octubre 31 de 1810.

A los pies de V. E. I.,
Ignacio de Lizandía (rúbrica).